



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3779**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Departamento Ejecutivo Municipal por medio de sus organismos competentes, procederá a informar a este Honorable Concejo Municipal, en un plazo no mayor a quince (15) días de recibida la presente, en relación a la Ordenanza Nº 10.223 y Resolución Nº 8.299, lo siguiente:

- Qué grado de cumplimiento se ha efectivizado a la fecha de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.223.
- Si no se ha concretado lo ordenado en la citada norma, informar sobre la planificación dispuesta para resolverlo.
- Si se ha tenido en cuenta la requisitoria contenida en la Resolución Nº 8.299 o las razones de su falta de aplicación.

SALA DE SESIONES, 1º de agosto de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal